

Constancia Secretarial. Jamundí, 26 de mayo de 2022. Al Despacho de la señora Juez, informándole que la parte actora no subsanó la falencia objeto de inadmisión. Sírvasse proveer.

La Secretaria,

DIANA MARCELA ESTUPIÑAN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI
Auto interlocutorio No. 1151
C. U. R. No. 76-364-40-89-003-2022-00201-00
Jamundí, 26 de mayo de 2022**

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se evidencia que la parte actora, fue requerida mediante auto que antecede con el fin de que subsane la falencia relacionada, no obstante, se tiene que el actor no subsanó la falencia objeto de inadmisión, pues el documento aportado, no acredita la personería jurídica de la unidad residencial, razón por la cual al tenor de lo previsto en el inciso 2º del numeral 7º del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar el presente trámite instaurado por **MARIBEL PAZ CARABALI**, en contra de **JHOAN DAVID SANDOVAL PAZ**.

SEGUNDO: Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora, sin necesidad de desglose.

TERCERO: Ejecutoriado el presente auto, ordénese el archivo previa cancelación de su radicación en el libro respectivo..

NOTIFÍQUESE,

ESMERALDA MARIN MELO
Juez

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDI En estado No. 85 De hoy 27 de mayo de 2022 notifico a las partes procesales del presente auto. DIANA MARCELA ESTUPIÑAN Secretaria

Firmado Por:

Esmeralda Marin Melo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal

Jamundi - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6334f6fe87c0bdb3b70072503f22720aed2ba89a07512a46fc3c9f640fe2f49f**

Documento generado en 26/05/2022 04:41:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>